



F3I-b

(Veleros REMOLCADOS *menos de 3 metros*)

Madrid, 17 Febrero 2011

REGLAMENTO VELEROS REMOLCADOS DE HASTA 3 METROS

- 1.1 Los veleros podrán ser de cualquier tipo de tres metros máximo de envergadura.
 - 1.2 La envergadura no debe sobrepasar los tres metros.
 - 1.3 No estarán limitados ni la carga alar ni el uso de cualquier material.
 - 1.4 Deberán ir provistos de un sistema de enganche.
 - 1.5 El participante deberá disponer de dos juegos de cristales diferentes.
-
- 2.1 El remolcador debe de ser el adecuado en velocidad de vuelo con respecto a los veleros,
 - 2.2 Deberá ir provisto de sistema de suelta.
-
- 3.1 Se realizaran tres mangas de permanencia.
 - 3.2 Se realizaran los vuelos mínimo en grupos de tres veleros.



3.3 La suelta del velero se realizara a los 200 metros al ser posible con altímetro.

3.4 La permanecía será de ocho minutos desde que se suelta el velero

3.5 El aterrizaje será de precisión que puntuara 50 puntos.

3.4 La zona de aterrizaje será un rectángulo de 10 por 5 metros.

4.1 Habrá un juez por cada participante provisto de cronometro.

4.2 Si la suelta es fallida se deja a criterio del juez y del piloto del remolcador el repetir el remolque.

4.3 En caso de suelta fallida por causas ajenas al participante se repetirá el remolque.

4.4 En los demás casos el participante tendrá que aprovechar la altura que haya alcanzado para realizar su vuelo.

Para el sistema de clasificación y demás cosas que no estén aquí reflejadas nos regiremos por el reglamento de F3I